PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 02648 DE 28 AGO. 2017

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20172220022295** del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo. No. **OPEC 208303**, respecto del cual se convocaron tres (3) cargos en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicados en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander.

Que mediante comunicado del 17 de abril de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC – 0172220022295** del 30 de marzo de 2017.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC – 20172220022295** del 30 de marzo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer tres (3) cargos de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicados en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, en la que se señala en el primer lugar a él (la) señor (a) **MARITZA PARADA HERNANDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.737.260.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 01182 del 2 de mayo de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **MARITZA PARADA HERNANDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.737.260, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba de él (de la) señor (a) **MARITZA PARADA HERNANDEZ** y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación, se expidió la Resolución No. 01698 del 12 de junio de 2017, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01182 del 2 de mayo de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 20171020321771 del 4 de agosto de 2017, recibido en la Entidad mediante radicado No. 20176210379602 de fecha 11 de agosto de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó proveer la vacante del empleo **OPEC No. 208303** denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ofertado en la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, con el elegible que en estricto orden de mérito se encuentra en la cuarta posición.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC – 20172220022295** del 30 de marzo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento

Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, en la que se señala en el cuarto lugar a él (la) señor (a) **LUIS OSCAR BARROSO CARRILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.305.649.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **LUIS OSCAR BARROSO CARRILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.305.649, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado (a) en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante encargo con la vinculación del (de la) servidor (a) público (a) **MARITZA PARADA HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.737.260, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Norte de Santander; en consecuencia, es procedente dar por terminado el encargo con ocasión de la provisión del empleo en período de prueba conforme la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander.

Que como consecuencia de la terminación del encargo efectuado a **MARITZA PARADA HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.737.260, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, el funcionario deberá retornar al cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Norte de Santander, empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia del retorno al cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Norte de Santander, por parte del (la) señor (a) **MARITZA PARADA HERNANDEZ**, es procedente dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a **ANGELA ADRIANA SILVA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.368.961, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **LUIS OSCAR BARROSO CARRILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.305.649, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.6.26 y el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015, el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 02648 DE 28 AGO. 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **LUIS OSCAR BARROSO CARRILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.305.649, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el encargo efectuado a **MARITZA PARADA HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.737.260, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del (la) señor (a) **LUIS OSCAR BARROSO CARRILLO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El servidor público **MARITZA PARADA HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.737.260, regresará al cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Norte de Santander, empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a **ANGELA ADRIANA SILVA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.368.961, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Norte de Santander, a partir de la fecha de posesión del (de la) señor (a) **LUIS OSCAR BARROSO CARRILLO** y siempre que la servidora pública **MARITZA PARADA HERNANDEZ**, regrese al cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 AGO. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos